

Poder Judicial de San Luis

ADM 657/15

“SCHMID SONIA SUSANA S/ SOL. INSCRIPCION EN LA MATRICULA DE MEDIADOR JUDICIAL y EXTRAJUD.” EXPTE. 20-S-12 ADM. 657/15

AUTO INTERLOCUTORIO N° 67 - S.A.-S.T.J.-2017.-

San Luis, CINCO de MAYO de DOS MIL DIECISIETE.-

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de la Coordinadora General de los Centros de Mediación Dra. MONICA VIVIANA CORVALAN obrante a fs. 95, en la que requiere la renovación de la matrícula N° 40 de la Dra. **SCHMID SONIA SUSANA** y

CONSIDERANDO: Que de las constancias de autos, surge, tal como se afirma a fs 95, que la requirente ha cumplimentado los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula de mediador, otorgada a fs. 30.

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11 y Art. 41 inc. f) de la ley IV-0700-2009

SE RESUELVE: **I) RENOVAR** la matrícula de Mediadora a la Dra. **SCHMID SONIA SUSANA D.N.I. N° 17.389.136** por el término de UN (1) año, a partir de la fecha del presente.-

II) REGISTRESE Y BAJEN a la Coordinación General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial para su notificación y continúen los autos según su estado.-

MV

MC

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO y OMAR ESTEBAN URÍA y la Sra. Presidente de la Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1, Dra. BEATRIZ A. TARDIEU DE QUIROGA, llamada a integrar por Resolución N° 18-STJSL-SA-2017. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 del Acuerdo N° 61/17.-